

**LICEO BICENTENARIO DIEGO PORTALES
DE TALCA**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2022

Índice

CONTEXTO	3
Introducción	3-4
Información Institucional.....	5-7
Reseña Histórica	8-9
Entorno.....	10-12
IDEARIO INSTITUCIONALES: Sellos, Visión, Misión, Eslogan	13
Definiciones y Sentidos Institucionales	14
Principios y Enfoques Educativos	14-18
Valores y Competencias Específicas	18-20
PERFILES	20
Equipo Directivo	20-24
Docentes y Asistentes de la Educación.....	24-25
Estudiantes	25
Apoderados/as	25
Profesionales de apoyo (Profesionales y Duplas Sociales)	26-27
Personal de servicios menores	27
EVALUACIÓN	28
Seguimiento y Proyecciones.....	28

CONTEXTO

Introducción

Considerando que toda Unidad Educativa es una organización, con objetivos institucionales propios, donde participan personas, estamentos y organismos, se hace necesario y fundamental, asegurar la coherencia entre ellos, lo cual se encuentra reflejado en este PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, que adquiere la calidad de instrumento técnico, pedagógico y administrativo, acordea las políticas educacionales del país y a la realidad de nuestra comunidad, concretizándose en los planes de acción.

El Liceo como comunidad educativa considera necesario trabajar académicamente con lo sugerido por el Ministerio de Educación en lo que se refiere a los OBJETIVOS DE APRENDIZAJES, emanados de las Bases Curriculares

El PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL contempla un Marco Teórico que establece valores que contribuyan a forjar en nuestros educandos el carácter moral, adquirir los conocimientos y fortalecer las competencias, que les permita ir desarrollando y fortaleciendo su propio Proyecto de Vida.

La propuesta Curricular contempla la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos y de recursos que se cuenta y como se organizan para realizar la Gestión del Liceo en beneficio de la población escolar, que es el núcleo de todo el quehacer de nuestra institución educativa.

Lo anteriormente señalado es muy importante, porque al existir un compromiso efectivo de los diferentes estamentos, se logran los objetivos propuestos y a la vez se alcanzará un mejor funcionamiento, incidiendo positivamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje en favor de los (as) alumnos (as).

En el año 2018 el Establecimiento ganó por concurso el Programa “Liceos Bicentenarios de Excelencia”, para integrar un grupo de establecimientos que comparten tres principios de excelencia para entregar una educación de calidad: altas expectativas, foco en los aprendizajes y en la sala de clases. El citado Programa está destinado a mejorar la calidad de la Educación Media Técnico Profesional, asegurando que los estudiantes alcancen los niveles adecuados de aprendizajes, y que el Establecimiento desarrolle vínculos con el sector productivo, y establezca instancias de articulación entre la Educación Media Técnico Profesional y la Educación Superior.

Durante el año 2020, el Liceo tuvo que enfrentar la pandemia de salud, que provocó el cambiadrástico de clases presenciales por clases remotas, organizado a través de guías entregadas por correo electrónico o por ws o en forma presencial a los estudiantes que no tenían conexión a internet. Cumpliendo con la totalidad del Plan de Estudio, con el sistema de guías de aprendizaje.

Durante el año 2021, sigue el problema de salud, hemos incorporado las clases virtuales a través de la plataforma G Suite, cumpliendo con todo el Plan de Estudios en relación a las asignaturas y módulos, solamente se han reducido las horas de trabajo virtual.

A partir del año 2022, el establecimiento promueve entre su funcionamiento el regreso a clases presenciales, generando espacios de encuentro que fortalezcan la formación integral de los estudiantes en todas sus dimensiones.

Información Institucional

Sostenedor: Rafael Marín González
Directora: María Consuelo Pérez Sepúlveda
Dirección del Establecimiento: 4 Norte 0417
R.B.D: 2939-4
Comuna: Talca
Fono: 712 232863 – 979259924
E-mail: lbdptalca@daemtalk.cl Web: https://www.lbdptalca.com/ FB: Liceo Bicentenario Diego Portales Talca - Oficial
Fecha de creación del Establecimiento Educacional: 1 de septiembre de 1966
Decreto Cooperador de la Función Educacional del Estado: <ul style="list-style-type: none">• Decreto 1915, del 1 de enero de 1981
Dependencia: Municipal
Niveles: 1°, 2°, 3° y 4° Año de Enseñanza Media. Modalidad: Científico Humanista y Técnico Profesional Especialidades, Resolución y Fecha: <ul style="list-style-type: none">• Gráfica, N° 8 del 5 de enero de 2017 y 790/2017• Servicios de Hotelería, N° 8 del 5 de enero de 2017 y 790/2017• Telecomunicaciones, N° 8 del 5 de enero de 2017 y 790/2017
DECRETOS DE PLANES DE ESTUDIOS: <ul style="list-style-type: none">• 1° y 2° Medio HC y TP: N° 1264, 10 de noviembre de 2016• 3° y 4° Medio HC y TP: N° 876, 12 de septiembre de 2019 (Formación General para cursos HC y TP, Formación Electiva y Diferenciada para cursos HC)• 3° y 4° Medio TP: N° 954, 2 de septiembre de 2015 (Formación Diferenciada)

DECRETOS DE EVALUACION:

* **Nº 67 del 31 de diciembre de 2018**

Horario de Funcionamiento: **8:00 a 18:00 horas – Jornada Escolar Completa (JEC)**

Nº de Docentes Directivos: **3**
 Nº de Docentes Técnicos: **2**
 Nº de Docentes de Aula: **28**
 Nº de Docentes PIE: **5**
 Nº de Coordinadores PIE: **1**
 Nº de Encargada de Convivencia Escolar: **1**
 Nº de Psicólogos: **2**
Nº Fonoaudióloga: 1
Nº Asistente Social:1
Nº Terapeuta Ocupacional: 1

Nº Asistentes de la Educación: **25**

Matrícula Actual: 273 estudiantes

Atención a niños y niñas con NEE: **69 jóvenes** (11 MAYO 2022)

Niveles	Cursos por nivel	Cursos	Matrícula por curso
1° Medio	3	1° "A"	20
		1° "C"	17
		1° "D"	18
2° Medio	3	2° "A"	26
		2° "C"	29
		2° "D"	27
3° Medio	5	3° "A" HC	22
		3° "B" HC	22
		3° "B" Gráfica	18
		3° "D" Telecomunicaciones	22
		3° "F" Servicios de Hotelería	11
4° Medio	2	4° "A" HC	19
		4° "B" Gráfica	7
		4° "D" Telecomunicaciones	15
Total (11/05/2022)			273

Índice de Vulnerabilidad	
Años	Porcentaje (%)
2011	86.79
2012	87.80
2013	91.70
2014	90.08
2015	90.70
2016	88.50
2017	91.80
2018	93.71
2019	97.20
2020	84,00
2021	88.00
2022	88.00

Programas y/o Proyectos en ejecución en el Liceo

PROYECTO/ PROGRAMA	AÑO INICIO
Programa de Alimentación Escolar	1966
Programa de Salud Escolar	1966
CRA	1996
TICS – ENLACES	1997
LICEO PARA TODOS	2000
Jornada escolar Completa	2002
Evaluación Docente	2005
Programa Pro-retención	2006
Asignación de desempeño colectivo.	2007
PIE	2011
PME	2013
PROGRAMA CERTIFICACIÓN MICOROSOFT	2013
SEP	2013
Liceo Virtual – Universidad de Talca	2014
PROGRAMA IC3 GS4 (Informática, Fundación Luksic)	2015
PROGRAMA MEDIO AMBIENTAL	2015
Programa de apoyo a la retención escolar (PARE)	2015
Programa PACE	2018
Programa de Liceos Bicentenarios de Excelencia	2019

Reseña Histórica

El Liceo Municipal “LICEO BICENTENARIO DIEGO PORTALES DE TALCA”, ubicado en 4 Norte N°0417, entre 3 y 4 Poniente de la ciudad de Talca, es un establecimiento Educacional fundado el 1° de septiembre de 1966, como “Centro Educacional de Enseñanza Media”, satisfaciendo las demandas propias de la sociedad de ese tiempo y poder atender a la población estudiantil proveniente de sectores vulnerables y/o rurales.

Ante la realidad imperiosa de la época, de responder a las necesidades de proyección de la comunidad educativa y a las necesidades laborales de la comuna, en el año 1989 surgió, la primera especialidad técnico profesional, que se denomina “Impresos Serigráficos y Publicidad”. Esto dio origen a la segunda modalidad curricular del Establecimiento, que lo transformó en Liceo Polivalente, características que lo acreditan como pionero en la Comuna de Talca.

En el año 1991 se creó la especialidad de “Electrónica” y posteriormente, en 1995 la de “Decoración de Interiores”.

Actualmente el Liceo imparte carreras técnico profesional como: “Servicios de Hotelería”, “Telecomunicaciones” y “Gráfica”.

A partir del año 2002 y en la permanente búsqueda de entregar una formación de calidad a nuestros educandos, se inició la Formación Dual, sistema que desde el año 2019 será reestructurado por un sistema de alternancia.

Es el mismo año se ingresa a la Jornada Escolar Completa, que nos ha permitido fortalecer la Formación General y las actividades extra programáticas.

Desde el año 2011, se da inicio al Proyecto de Integración Escolar para atender a los jóvenes con necesidades educativas especiales.

A partir de los años 90 se comenzó a elaborar el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno. El año 2019, se inicia un nuevo camino pedagógico, con la implementación del Programa Liceos Bicentenarios de Excelencia, una de las bases pedagógicas que lo sustenta es que los métodos tradicionales de enseñanza–aprendizaje están siendo cada vez menos efectivos para atraer a los estudiantes y motivarlos a aprender. Por lo indicado, consideramos que es el momento de hacer cambios en la forma de enseñar, hay que confiar en las potencialidades de los alumnos, dejar que ellos tomen la iniciativa en su propio aprendizaje y que, además, trabajen colaborativamente, siendo de este modo el profesor un guía y facilitador del aprendizaje, dando la oportunidad al alumno de aprender a aprender y que adquiera las competencias

requeridas por la empresa del siglo XXI.

La metodología de aprendizaje basada en retos que proponemos, fomenta el trabajo colaborativo, aumenta la motivación e interés de los alumnos, pues permite más interacción con sus pares, donde cada uno cumple un rol que da lugar a la consecución del trabajo en conjunto. Las capacidades individuales se ponen a disposición del equipo para así lograr todos los objetivos, sin olvidar el más importante que es aprender. Con lo anterior se logra tener alumnos más comprometidos y dispuestos al aprendizaje, adquiriendo con ello las competencias técnicas y transversales que le permitirán enfrentar eficientemente el campo laboral.

El año 2020 y 2021, años que han puesto a prueba nuestra capacidad de creación y adaptación, por la situación sanitaria mundial que nos afecta. Nuestras estrategias metodológicas y didácticas han debido ser modificadas, desde el sistema presencial al remoto y virtual.

Ya en pleno año 2022, el establecimiento educacional, sujeto a las políticas educativas de contingencia, se hace parte del reencuentro presencial de las clases, dando cabida a la implementación de acciones coherentes con los fines estratégicos de la institución educativa, destinadas a la recuperación de los aprendizajes y desarrollo socioemocional de todos los estudiantes.

Entorno

Redes Bicentenario, Regional y Nacional

Liceos Bicentenario es un programa iniciado en el año 2010, que busca apoyar a establecimientos educacionales para que alcancen, recuperen y/o mantengan estándares de calidad, con el objetivo de que miles de jóvenes a lo largo de todo Chile, puedan acceder a mejores herramientas y oportunidades para enfrentarse al futuro. Los Liceos Bicentenario comparten cinco principios de excelencia para entregar educación de calidad: Altas Expectativas, Foco en la Sala de Clases, Nivelación de aprendizajes y Re-enseñanza, Libertad y Autonomía y, por último, Liderazgo Directivo.

Propósito de los Liceos Bicentenario

Un Liceo que adquiere el sello Bicentenario hace un compromiso con la calidad de la educación de su establecimiento, ya que toda la comunidad escolar comprende que un Liceo Bicentenario representa una oportunidad para sus estudiantes de manera integral. Es por esto que el programa busca instalar capacidades en los establecimientos, de manera que ellos logren mejoras significativas y puedan seguir entregando educación de calidad de manera autónoma.

Historia del Liceo Bicentenario Diego Portales

A mediados del año 2018, se realizó una nueva convocatoria para seleccionar los nuevos Liceos Bicentenario. Ese año, el foco de la convocatoria sería la Formación Diferenciada Técnico – Profesional. Postularon 271 Liceos de los cuales se seleccionaron 40 nuevos Liceos Bicentenario a lo largo del país. Los resultados y avances dentro del primer año de proyecto fueron muy positivos.

En el área de los Estándares de Liceos Bicentenario, las comunidades escolares lograron articular la enseñanza media con la educación superior por medio de convenios de reconocimiento de aprendizajes previos, convalidaciones de asignaturas por módulos en carreras de pregrado, constitución de Consejos Asesores Empresariales, trabajo interdisciplinario entre asignaturas de formación general y módulos de las especialidades de la formación técnico profesional. Además, se aplicó el sistema de evaluaciones con redes de aprendizaje, guías de trabajo, evaluaciones de las unidades y remediales.

Participación en Redes

EDUPROF, Agrupación de los Liceos Técnicos Profesionales de la Provincia de Talca, es una organización que nació en el año 1985 por iniciativa de directores, con el fin de fortalecer la gestión de los Equipos que dirigían los Establecimiento Técnicos Profesionales. Desde el año 1989, cuando el Liceo se transforma en Polivalente, las directoras y Jefes de UTP han pertenecido y participado mensualmente en reuniones de EDUPROF. Las convocatorias invitan a reflexionar y analizar diversos temas, entre ellos: vinculación Liceo – Empresa, auto perfeccionamiento para revisar decretos, reformas, especialidades nuevas y aspectos

legales, conexión con las autoridades poder legislativo, ejecutivo, regionales y educacionales, estudios de especialidades vs focos productivos de la Región. Participó en la Red Hortofrutícola que presidía la Universidad de Talca y en la Elaboración de un PME en los años 2005. Todo lo antes mencionado, realmente, ha fortalecido la gestión al interior del Establecimiento.

Red N° 3, desde el año 2015, 11 Establecimientos de la Comuna de Talca, 3 Liceos y 8 Escuelas Básicas, se reúnen. Las Redes son concebidas como un espacio privilegiado, para el desarrollo de prácticas colaborativas y el desarrollo de capacidades directivas orientadas al mejoramiento escolar, constituyendo una estrategia de apoyo a los establecimientos educacionales por parte de los equipos provinciales de supervisión del Ministerio de Educación. Su fin es promover el trabajo colaborativo entre docentes y directivos de escuelas y liceos, con el fin de enfrentar las dificultades y compartir las buenas experiencias de las comunidades educativas y abordar temáticas específicas propias de las políticas nacionales y locales. Se realizan 5 reuniones al año. Todo lo anterior, así como EDUPROF, ha permitido fortalecer la gestión del equipo y conocer experiencias significativas de los Establecimientos.

Red N° 3 Talca

Esta estrategia surge para responder a objetivos y propósitos a partir de necesidades e intereses que emergen tanto al interior de los establecimientos educacionales, como también entre ellos. Surgen entre otras cosas para superar, y/o contrapesar la competencia en el sistema educativo, (Mujis et. al., 2011), producto de las demandas de mayores niveles de desempeño, y el requerimiento al cumplimiento de metas que exigen amplios esfuerzos, donde la competencia podría asegurar los resultados. Frente a esto, paulatinamente se van generando espacios para abordar temáticas y situaciones problemáticas comunes en contextos colaborativos y aprender de experiencias con buenos resultados. La modalidad de Redes de Mejoramiento Escolar es una estrategia de vinculación entre directores, jefes técnicos, sostenedores, la supervisión ministerial, y otros actores relevantes, impulsada por el Ministerio de Educación a partir del año 2015, como una forma de promover mayores espacios y oportunidades colectivas de interacción, aprendizaje y construcción de conocimiento a partir del intercambio de prácticas de manera colaborativa.

Gestión de Prácticas Profesionales

El Liceo Bicentenario Diego Portales cuenta con acuerdos para prácticas profesionales con empresas de las especialidades; Gráfica, Servicios de Hotelería y Telecomunicaciones, donde la empresa se compromete con determinado número de cupos de estudiantes y la asignación de un maestro guía de apoyo y supervisión de las tareas del estudiante.

Además, se cuenta con un Consejo Asesor Empresarial, que se reúne una vez al año con el equipo directivo y encargados de especialidades, con el objetivo de socializar las bases curriculares y hacer las sugerencias de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local, posteriormente los profesores del área técnica profesional, hacen los ajustes en los programas de estudio de los módulos y asignaturas que corresponda, de acuerdo a las sugerencias dadas por los representantes del consejo.

Relación Formal con las Empresas

El Liceo Bicentenario Diego Portales tiene un proceso de obtención de prácticas, que consiste en la firma de un convenio entre los representantes de la Empresa y del Liceo, situación que se va actualizando por medio telefónico o por visita presencial de un profesor tutor del liceo.

La relación formal entre Empresa y Liceo, es por medio de una carpeta del alumno o alumna, y visitas que realiza el profesor tutor durante la práctica del estudiante.

La documentación que tiene la carpeta es:

Carta de solicitud de práctica. Hoja de respuesta de la empresa.

Plan de Práctica consensuado entre maestro guía, profesor tutor y estudiante en práctica, donde están todas las tareas que realizará el alumno durante el proceso de práctica.

Registro de asistencia que el alumno debe firmar diariamente.

Bitácora en donde el estudiante escribe un resumen de las tareas ejecutadas durante la práctica.

Seguro escolar decreto 313.

Reglamento de práctica y titulación.

Una vez terminado el proceso de práctica, el maestro guía evalúa el desempeño del estudiante en cada una de las tareas definidas en el plan de práctica.

Mientras el alumno o alumna ejecuta su práctica profesional, el profesor tutor realiza tres visitas a la empresa, para la evaluación del comportamiento o conducta del estudiante, por medio de indicadores de carácter transversal, usando como instrumento de evaluación una "Escala de apreciación".

Relación Formal e informal con Instituciones de Educación Superior

El Liceo Bicentenario Diego Portales ha generado convenios informales con instituciones de Educación Superior, con Inacap, AIEP, San Agustín, entre otros. También convenios formales, con el Programa PACE de la Universidad Católica del Maule y Liceo Virtual con la Universidad de Talca.

Actualización de Competencias Técnicas de los Docentes

Cuando se puso en marcha la reforma educacional del año 1998, los profesores de la formación técnica del Liceo Bicentenario Diego Portales fueron capacitados en su formación profesional, además los primeros años participaron en perfeccionamiento técnico en empresa del sector electricidad "Schneider Electric", sobre la temática de Autómatas programables, relé programables y variadores de frecuencia.

Posteriormente los docentes del área técnica, han tenido perfeccionamiento por medio de programas del Ministerio de Educación en temas de "Programación de Controladores Lógicos Programables", y "Prevención de Riesgos y Primeros Auxilios".

Actualmente los docentes se están capacitando en forma autónoma y por medio de colegas de la misma institución educativa.

Durante el año 2020 y 2021, la actualización ha estado basada en actualizar nuestras competencias digitales, para permitir realizar clases remotas y virtuales.

IDEARIO INSTITUCIONAL

Visión

Consolidarse como una institución educativa de excelencia académica, en la formación Científico Humanista y Técnico Profesional, desarrollando las competencias y habilidades de forma creativa, innovadora y eficiente

Misión

Promover la formación integral de calidad, fortaleciendo el conocimiento, creatividad, autonomía y espíritu emprendedor, mediante un trabajo colaborativo con altas expectativas en los estudiantes

Sellos:

Educación Integral:

La comunidad educativa se involucra de manera activa en el proceso formativo de nuestros estudiantes en el área académica y valórica, considerando la dimensión social, emocional y cultural del ser humano, formando ciudadanos responsables de sí mismos y de su entorno.

Establecimiento Acogedor:

Somos una comunidad educativa que se caracteriza por la convivencia basada en el buen trato entre sus integrantes, permitiendo enriquecer las relaciones humanas y los vínculos con nuestros estudiantes y apoderados, aceptando y valorando la diversidad en todas sus dimensiones.

Eslogan:

“Liceo Acogedor, comunicado, planificado, trabajo en equipo, altas expectativas,
inclusivo”

“Llegando a ser todo lo que podemos ser

Definiciones y Sentidos Institucionales

Ley 20370, del 13 de septiembre, Párrafo

2º Derechos y Deberes

Artículo 4º.- La educación es un derecho de todas las personas. Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación.

Principios y Enfoques Educativos

De acuerdo a la Ley 20370, del 13 de septiembre de 2009:

Artículo 3º.- El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

Es deber del Estado promover la educación parvulario en todos sus niveles y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición, sin que éstos constituyan requisitos para el ingreso a la educación básica.

La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población, así como generar las condiciones para la permanencia en el mismo de conformidad a la ley.

Artículo 10.- Sin perjuicio de los derechos y deberes que establecen las leyes y reglamentos, los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes:

a) Los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral; a recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales; a no ser discriminados arbitrariamente; a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos. Tienen derecho, además, a que se respeten su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme al reglamento interno del

establecimiento. De igual modo, tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento; a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.

Son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa; asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades; colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar, cuidar la infraestructura educacional y respetar el proyecto educativo y el reglamento interno del establecimiento.

b) Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del establecimiento, y a ser escuchados ya participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través del Centro de Padres y Apoderados.

Por su parte, son deberes de los padres, madres y apoderados educar a sus hijos e informarse sobre el proyecto educativo y normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para éstos; apoyar su proceso educativo; cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional; respetar su normativa interna, y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa.

Los profesionales de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo; del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Además, tienen derecho a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

Por su parte, son deberes de los profesionales de la educación ejercer la función docente en forma idónea y responsable; orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda; actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente; investigar, exponer

www.bcn.cl - Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio; respetar tanto las normas del establecimiento en que se desempeñan como los derechos de los alumnos y alumnas, y tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

a) Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos

vejatorios o degradantes; a recibir un trato respetuoso de parte de los demás integrantes de la comunidad escolar; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna.

Son deberes de los asistentes de la educación ejercer su función en forma idónea y responsable; respetar las normas del establecimiento en que se desempeñan, y brindar un trato respetuoso a los demás miembros de la comunidad educativa.

b) Los equipos docentes directivos de los establecimientos educacionales tienen derecho a conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.

Son deberes de los equipos docentes directivos liderar los establecimientos a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades, y propender a elevar la calidad de éstos; desarrollarse profesionalmente; promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas, y cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen.

Para el mejor cumplimiento de estos objetivos los miembros de estos equipos de los establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado deberán realizar supervisión pedagógica en el aula.

b) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

c) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.

e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos

f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones

sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia

Basado en la Ley 20370, del 12 de septiembre de 2009

Artículo 20.- La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares. La formación diferenciada humanista-científica está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes. La formación diferenciada técnico profesional está orientada a la formación en especialidades definidas en términos de perfiles de egreso en diferentes sectores económicos de interés de los alumnos.

Ambas formaciones de enseñanza habilita, por otra parte, al alumno para continuar su proceso educativo formal a través de la educación superior o incorporarse a la vida del trabajo.

Cada ser humano trae al mundo un patrimonio hereditario propio, singular. Esta dotación es siempre diferente y nunca se repite. Además, hay que considerar las influencias distintas del Medio Ambiente, a las cuales cada uno responde de acuerdo a sus modalidades personales y experiencias pasadas, que presentan características sociales, culturales, afectivas, morales y económicas propias e influyen de manera muy diversa en el mundo psíquico del joven.

Considerando esta realidad, es importante que la acción pedagógica adecuada y significativa para todos los actores involucrados, se traduzca en una acción que tienda a conocer y comprender las identidades con las cuales debe trabajar cotidianamente el profesor y se encamine hacia la búsqueda de la armonía entre la Escuela y la Vida.

- A través de su acción pedagógica el docente debe facilitar, promover, guiar, orientar, supervisar y evaluar el proceso de aprendizaje considerando los siguientes propósitos.
- Valoración del alumno como persona.
- Conocimiento del alumno.
- Vinculación afectiva entre el profesor y el alumno.
- Respeto del ritmo de aprendizaje individual.
- Formación y recuperación de hábitos.
- Formación y cultivo de valores.

- Refuerzo.
- Flexibilidad metodológica.
- Adecuación de contenidos programáticos.
- Motivación permanente.
- Desarrollo y aceptación de la creatividad.
- Clarificación de expectativas.
- Interrelación con la familia.

Valores y Competencias Específicas

Los valores a desarrollar en nuestros educandos serán: Respeto, Iniciativa, Tolerancia, Responsabilidad y Libertad, Hábitos personales y escolares, las competencias a desarrollar son: Trabajo en equipo, comunicar información relevante, en forma verbal, por escrito, haciendo uso de las TICS.

Los valores a desarrollar en nuestros educandos serán:

- Respeto, tolerancia y libertad: enseñar con el testimonio el respeto y la tolerancia que son el complemento de la libertad personal, en relación a:
 - Las normas sociales
 - Los mayores
 - Los profesores
 - Los iguales
 - Las ideas de los demás
 - Hábitos personales y escolares
 - Autoestima
 - Fomentar la lectura
 - Valorar el esfuerzo y el trabajo diario y constante para conseguir nuestras metas
 - Fomentar el desarrollo personal espiritual y profesional
 - La alegría / El valor de la sonrisa
 - El optimismo / el positivismo
 - La reflexión / la autocrítica
 - La obediencia / la honestidad
 - La organización y el trabajo para lograr las metas personales
 - La constancia
 - El compromiso, la humildad y la empatía
 - La paciencia y el optimismo
 - Afán de superación / Superación del fracaso

- Fortaleza y generosidad
- Trabajo en equipo
- Valorar las ventajas del trabajo en equipo y el compañerismo b. Fomentar la crítica constructiva
- Hábitos de salud y alimentarios
- Mantener la higiene corporal
- Fomentar el no consumo de drogas o alcohol
- Fomentar la alimentación saludable
- Hábitos sociales
- La sociabilidad
- La amistad / la capacidad de perdonar / la lealtad
- La fidelidad y la lealtad
- La puntualidad
- La verdad y la mentira
- Los buenos modales
- La comunicación con los demás sin agresividad
- No hablar más alto para tener más razón
- Fomentar el juego limpio
- Fomentar la práctica deportiva
- Fomentar la no violencia
- La no discriminación
- Los prejuicios sociales y raciales
- Hábitos ambientales
- Mantener limpio el entorno
- Respetar animales y plantas
- Uso adecuado del agua Consumidor responsable

Los perfiles de egreso de todas las especialidades, contemplan dos categorías de objetivos de aprendizaje: unos aluden a las competencias técnicas propias de las especialidades, en tanto otros se refieren a las competencias que son de carácter general para el mundo laboral. Estas son comunes a todas las especialidades, ya que son requeridas en los desempeños de todos los técnicos

—y de todos los trabajadores—, independientemente del sector productivo al que esté vinculada la especialidad.

Algunas de estas competencias trascienden el mundo laboral y son aplicables a otros ámbitos de la vida de las personas, pues apuntan a su formación integral.

Algunos de los Objetivos de Aprendizaje Genéricos de la Formación Técnico-Profesional son:

- “Comunicarse oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.”
- “Trabajar eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros, in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.”
- “Manejar tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.”

“Para cada especialidad, se ha definido un conjunto de objetivos de aprendizaje a ser logrados al final de los dos años de formación diferenciada. Estos objetivos configuran un perfil de egreso que expresalo mínimo y fundamental que debe aprender todo alumno o alumna del país que curse una especialidad” (Bases Curriculares, Formación Diferenciada Técnico-Profesional Especialidades y Perfiles de Egreso, 2016)

PERFILES

Equipo Directivo

Directora:

- Formula, hace seguimiento y evalúa, con una visión de largo plazo, las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio, y las estrategias para su implementación.
- Organiza, orienta y observa las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento, facilitando la implementación de nuevas propuestas por parte de los docentes.
- Gestiona el desempeño de los docentes seleccionando e implementando acciones para que los docentes logren aprendizajes efectivos en sus estudiantes.
- Incorporar a las familias como recursos de apoyo, reconociendo la diversidad de oportunidades con que cuenta la comunidad escolar.
- Adopta las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- Desarrolla un ambiente de respeto, valoración, estimulación intelectual y altas expectativas para los diferentes actores de la comunidad educativa, con el fin de propiciar los aprendizajes de los estudiantes.

- Es responsable por los resultados y tomar las decisiones correspondientes basadas en evidencias.
- Organiza y supervisa el trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- Propone el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como los asistentes de la educación, elaborando el PADEM
- Designa y remueve a quienes ejerzan los cargos de Inspector General y Jefe Técnico de establecimiento educacional.
- Participa en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- Promueve una adecuada convivencia en el establecimiento educacional.
- Asigna, administra y controla los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
- Es proactiva en la búsqueda de otros recursos de financiamiento, aporte o alianzas con otras organizaciones.

Inspector General:

- Llevar al día asistencia de los alumnos y disciplina
- Cumplimiento de horarios Docentes – Asistentes
- Llevar los Libros de control, crónica y funciones del Establecimiento
- Autorizar salidas extraordinarias de los alumnos.
- Coordinar y supervisar el funcionamiento administrativo docente.
- Supervisar e informar al director o subdirector respectivo de las inasistencias y atrasos de profesores y alumnos.
- Supervisar y coordinar el servicio del Casino y almuerzo de los alumnos.
- Supervisar y coordinar la realización de distintos eventos y actividades extra programáticas organizadas por el colegio, y que éstas se realicen de acuerdo a los principios y valores del proyecto educativo.
- Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del sistema y reglamento de disciplina definido por el Colegio.
- Informar y coordinar las atenciones de accidentes escolares.
- Mantener los libros de clases al día, en lo que se refiere a la asistencia y el control ejercido por el Ministerio de Educación.
- Observar y controlar el comportamiento de los alumnos en los recreos.
- Preparar los Boletines de Subvenciones y otra información enviada al Ministerio de Educación.
- Organizar turnos entre los docentes, para la recepción y despedida de los alumnos, orden y cuidado en los recreos y hora de almuerzo.
- Apoyo directo al director en los casos que éste solicite.
- Atención de apoderados y canalización de sus inquietudes.

Jefe de UTP:

- Organizar, programar y desarrollar actividades de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, además las actividades de Orientación Educativa, vocacional, profesional, cuando corresponda.
- Promover la aplicación de medios, métodos y técnicas de enseñanza que aseguren con efectividad, el aprendizaje de los/as alumnos/as.
- Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con el Evaluador, las actividades correspondientes al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar de los/as alumnos /as, procurando el mejoramiento permanente del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Propiciar la integración entre los diversos programas de estudio de las diferentes asignaturas/módulos y distintos planes.
- Asesorar a la directora en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del Establecimiento.
- Asesorar y supervisar a los Docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudios.
- Programar, coordinar, supervisar y evaluar la realización de actividades de colaboración y consejos de reflexión.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del Establecimiento en materia de evaluación y currículum.
- Coordinar con la directora la elaboración del PADEM del año siguiente.
- Coordinar y supervisar el proceso de prácticas y titulación de las Especialidades.
- Coordinar y administrar en conjunto con el encargado de informática, la plataforma MI AULA.

Evaluador:

- Diseñar e implementar en conjunto con el Equipo Técnico Pedagógico y los docentes, las acciones del PME 2013 a 2017. Monitorear y hacer el seguimiento a las acciones diseñadas e implementadas en los años 2013 a 2017.
- Asesorar a los docentes, prestando ayuda técnico-pedagógica a los profesores.
- Manejar y conocer el reglamento de evaluación.
- Monitorear el rendimiento escolar de forma permanente, mantener estadísticas de calificaciones por niveles y asignaturas.
- Gestionar recursos para el material educativo utilizado por los docentes.
- Asesorar a los docentes en las etapas de organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Orientar al profesorado hacia la correcta interpretación de las disposiciones legales reglamentarias vigentes sobre evaluación, promoción y titulación del alumnado.
- Contribuir al perfeccionamiento del personal docente del Liceo en materia de evaluación.
- Colaborar en la detección de problemas de aprendizaje de los alumnos, investigar sus causas y proyectar situaciones de ajuste, con el fin de disminuir la repitencia o deserción.

- Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados.
- Establecer y sugerir diseños y/o modelos evaluativos que permitan obtener información de necesidades, proceso y producto de las acciones curriculares que se estén realizando.
- Calendarizar las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, determinando ciertos períodos en que el alumno debe tener un mínimo de notas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- Dirigir los consejos técnicos que le correspondan.
- Informar periódicamente al jefe de su unidad sobre las actividades de evaluación desarrolladas.
- Supervisar el correcto uso del libro de clases y documentos oficiales pertinentes.
- Manejar y compartir pautas de evaluación con los Departamentos.
- Supervisar evaluación en los libros de clases.

Orientador:

- Coordinar el Equipo de Convivencia Escolar.
- Elaborar el programa anual de orientación del Colegio, trabajar con profesores Jefes por nivel, Asignatura de Orientación, 1° y 2° Medios, Programas 3° y 4° Medios Orientación, y planificación de Reuniones de Apoderados, Asesorar a los profesores jefes en las actividades de orientación para la formación valórica de acorde al perfil del alumno/a del colegio, Elaborar las unidades de orientación, analizadas en consejo de orientación para que sean desarrolladas por todo el profesorado en los respectivos cursos.
- Coordinar acciones con Asistentes sociales de alumnos/as beneficiarios de residencias familiares, Chile Solidario u otros que el colegio tenga.
- Colaborar en la entregar de documentación final de los/las alumnos/as en relación a: carpetas, informe educacional y otros.
- Presentar el plan Operativo Anual a la UTP para ser coordinado en el plan anual del colegio.
- Realizar acciones de perfeccionamiento con los docentes en materia de orientación educacional y vocacional.
- Coordinar y apoyar con sugerencias metodologías a las clases de Orientación, desarrollo personal y Técnicas de Estudios.
- Coordinar y programar visitas o encuentros con Universidades e Institutos de nivel superior para conocer y motivar continuación de estudios.
- Coordinar charlas y entrevistas con asistentes sociales para conocer todos los beneficios que existen para la continuación de estudios en nivel superior.
- Aplicar test, cuestionarios y otros de interés y exploración vocacional.
- Desarrollar programa de orientación, en temas como: Valores, Prevención de Alcohol / Drogas y Sexualidad.
- Coordinar trabajos de talleres con las redes de apoyo: previene, SENDA, Carabineros, Investigaciones, Servicio de Salud, consultorio de salud, etc.
- Monitorear todas las acciones del programa de Salud escolar en conjunto con las redes de apoyo.

- Organizar e implementar el Kardex por cursos de la documentación escolar del alumnado.
- Encargado P.A.E. – Salud – Residencia Familiar.

Docentes y Asistentes de la Educación

Perfil Del Docente

- Conoce y aplica leyes y decretos relacionados con el mundo educativo (Dcto. 254, 83, 112, 170).
- Domina la disciplina que imparte en sus asignaturas y/o módulos, así como también diferentes metodologías, didácticas, estrategias y procedimientos de evaluación, para aplicar con todos los estudiantes, incluyendo a los jóvenes con NEE.
- Conoce y comprende el PEI, el MBE y los reglamentos internos del Liceo (Convivencia Escolar y Evaluación).
- Planifica anualmente y clase a clase, adecúa y contextualiza los Programas de Estudio, organizando los objetivos y contenidos, a los estudiantes de sus cursos, incluyendo actividades con el uso de las NTICS.
- Conoce y comprende las características e intereses de los estudiantes que atiende y de su entorno familiar
- Elabora, en conjunto con los Profesores de Educación Diferencial, las adecuaciones curriculares y de evaluación, si le corresponde.
- Aplica distintas estrategias en el aula, respetando los momentos de la clase, así como también elabora distintos y pertinentes instrumentos de evaluación que den cuenta al mismo tiempo del desarrollo de habilidades y/o competencias y del aprendizaje de los contenidos, para luego analizar y tomar las mejores decisiones para el aprendizaje.
- Informa periódicamente a los apoderados, manteniéndolos informados de la situación académica y de convivencia de su pupilo al interior del Liceo, si le corresponde.
- Se posiciona como líder pedagógico al interior del aula y dentro del Liceo, creando un ambiente propicio para el aprendizaje, siendo un guía para las diferentes actividades académicas y formativas y para la participación responsable del joven.
- Realiza seguimiento de los objetivos y monitoreo de las actividades planificadas para sus estudiantes.
- Se actualiza permanentemente en su disciplina y en la didáctica y evaluación.
- Trabaja en equipo en pos de las actividades planificadas para mejorar la gestión al interior del Aula y Liceo.
- Mantiene una actitud propositiva y proactiva en su labor educativa.
- Es empático, comprensivo y tolerante con sus estudiantes y todo el personal del Liceo.
- Tiene un compromiso permanente y es responsable con las tareas asignadas.
- Mantiene una comunicación efectiva con todos los estamentos del Liceo.

Perfil del Asistente de la Educación:

- Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.
- Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedorescolar, patios escolares, etc.
- Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
-Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros
- Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros
- Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades.
- Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc.
- Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe de UTP y/o Inspector General.
- Realizar tareas que le asigne el jefe directo fuera del establecimiento.
- Informar a sus superiores situaciones irregulares que afecten el desempeño de su función, de su ámbito de trabajo y/o al establecimiento para la búsqueda de soluciones.

Estudiantes

El Liceo deberá entregar a la sociedad una persona reflexiva, capaz de comunicarse, creativa, tolerante, perseverante, con espíritu de superación, que se acepte a sí mismo, con una actitud de vida responsable en lo personal y social.

Capacidades que debería desarrollar el alumno:

- Capacidad de expresarse claramente en forma oral y escrita.
- Leer comprensivamente.
- Seguir instrucciones.
- Capacidad de escuchar.
- De reflexión.
- De emitir juicios críticos.
- De tomar decisiones.
- De resolver problemas.
- De autocuidado.

De relacionarse con los demás y el mundo que lo rodea.

Apoderados/as

- Los Padres y Apoderados cumplen un importante rol de apoyo, en el proceso educativo y dereforzamiento valórico.
- Asumir la responsabilidad como padres, el ser los primeros y más importantes educadoresde sus hijos.
- Ser respetuoso con las normas establecidas en el colegio.
- Comprometerse con todas las actividades que se lleven a cabo en nuestro Liceo y que requieran de su participación y colaboración:
 - ✓ Reuniones - Citaciones - Justificaciones - Actividades Culturales, recreativas ycelebraciones que ayuden a la integración de su comunidad educativa.
- Relacionarse permanentemente con el Liceo, manteniendo buenas relaciones humanas conlos distintos estamentos del Liceo.

Mantener un diálogo y un estímulo constante con sus hijos y pupilos(as), en relación a sus estudios (trabajos, tareas) y desarrollo psicobiológico.

Profesionales de apoyo (Profesionales y Duplas Sociales)

- Realizar diagnósticos a estudiantes con necesidades educativas, a grupos de estudiantes y alas familias de acuerdo a necesidades y normativa.
- Aplicar instrumentos de evaluación de acuerdo a su especialidad, a las necesidades y requerimientos de atención y normas vigentes.
- Elaborar informes de resultados de evaluaciones de acuerdo a especialidad y formatos quecorrespondan.
- Aportar sugerencias específicas al establecimiento, a los docentes y familias de acuerdo aresultados del diagnóstico.
- Realizar las reevaluaciones cuándo corresponda de acuerdo a necesidades y normas establecidas. –

- Incorporar en los planes de trabajo, acciones bajo el enfoque de prevención de problemas, dificultades para aprender y áreas a mejorar.
- Decidir y planificar las acciones de apoyo al establecimiento, a los alumnos y sus familias.
 - Planificar el trabajo a realizar y coordinar la organización de apoyos con docentes técnicos y administrativos del establecimiento.
- Realizar tratamientos de habilitación y rehabilitación en forma integral a través de planes y programas de apoyo individuales y grupales.
- Desarrollar planes curriculares para favorecer la integración de los estudiantes.
- Integrar a las familias y profesores en los trabajos con los estudiantes.
- Participar en reuniones con docentes, padres y apoderados asesorándolos en temas técnicos y de apoyo a los estudiantes.
- Participar en talleres de perfeccionamiento docente, aportando estrategias para mejorar la situación escolar de los alumnos en condiciones de apoyo.
- Realizar reuniones multidisciplinarias en función del mejoramiento y desarrollo de los estudiantes.
- Realizar acciones de seguimiento de los alumnos en el aula.
- Evaluar la evolución de apoyos en trabajos de equipo con docentes de aula, técnicos y directivos del establecimiento.
- Elaborar informes de evolución de apoyos especializados.
- Participar con equipos multidisciplinarios en la construcción de Informes de síntesis sobre la evolución del desarrollo de los estudiantes.
- Incorporar en las Reuniones de Evaluación, elementos que afecten el desarrollo de su función, con el propósito de mejorarlas.

Personal de servicios menores

- Mantener el aseo y orden en la totalidad de dependencias del local escolar.
- Mantener en orden y limpieza los bienes materiales y equipamiento del establecimiento.
 - Controlar entrada y salida de personas al local escolar, según horarios e instrucciones dadas por sus jefes superiores.
- Entregar y retirar documentación u otros recursos en dependencias al exterior del establecimiento de acuerdo a indicación de jefes superiores.
- Responsabilizarse de la mantención, cuidado, almacenamiento y uso de los recursos asignados.
- Realizar tareas y labores cotidianas y extraordinarias asignadas por sus jefes directos.
 - Integrar y participar en los Consejos Administrativos de Asistentes de la Educación.
- Mantener registros escritos de las tareas que le son asignadas. Informar y comunicar a sus jefes directos, irregularidades que observe en el ámbito de sus funciones para su mejoramiento.

EVALUACIÓN

Seguimiento y Proyecciones

El seguimiento de este PEI se realizará con el objetivo de proyectar la educación que se entrega, para mejorar y fortalecer la gestión administrativa y pedagógica implementada, con el fin de optimizar los aprendizajes de los y las estudiantes, de tal manera que ellos y ellas se proyecten al mundo laboral y/o de educación superior, junto a su proyecto de vida personal.

La evaluación siempre conlleva, esencialmente, recoger datos sistemáticamente para analizarlos y, luego decidir las modificaciones en los procesos de instalación, mejoramiento, consolidación y articulación del quehacer educativo al interior del aula y del Liceo, para entregar una educación de calidad.

Cada año, se programará el Plan o Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), con el fin de hacer vida este Proyecto Institucional en el Liceo. El PME tiene una programación completa para generar y evaluarlo cada año, siendo esto una herramienta para ir siguiendo el curso de a implementación del PEI

La evaluación de este PEI se hará al término de 4 años de implementación, coordinada por el Equipo de Gestión del Liceo, generando diversas instancias de participación de todos los actores de la Comunidad Educativa, de tal manera que se siga realizando una proyección nueva de él, para los próximos 4 años siguientes.